CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 SEP 2021
RECIBIDO
Firma... Hora... 11:17

Moción de Orden del Día N° 325
JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El congresista de la República; **JORGE A. MARTICORENA MENDOZA**, representante de la Región Ica, miembro del grupo Parlamentario Peru Libre, ejerciendo la facultad que le confiere el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente.

MOCIÓN DE SALUDO

*Que, el próximo 08 de septiembre, se conmemora el "**201 Aniversario del Desembarco de la gesta Libertadora del General Don José de San Martín**" en la Bahía de Paracas; ubicado en la provincia de Pisco del departamento de Ica.*

Que, mediante la Ley N° 23586 promulgada por el Congreso el 24 de febrero de 1983, reconoce la importancia histórica de los hechos referidos el 8 de septiembre de 1820; como el primer Día de la Libertad del Perú.

Que, en el artículo 2° de la citada Ley, declara a la provincia de Pisco como "Cuna de la Primera Bandera Nacional" en recuerdo al mandato del 21 de octubre de 1820, expedido en la provincia de Pisco por el Libertador Don José de San Martín.

Que, la provincia de Pisco; es una ciudad con reconocimiento y prestigio turístico internacional, distinguido por sus modernas instalaciones hoteleras, aeropuerto internacional alterno al de Lima, terminal portuario ubicado en el distrito de Paracas- Pisco, atractivos turísticos como: la Reserva Nacional-Paracas, Museo Julio C. Tello, Islas Ballestas-Paracas, Muelle Pesquero Artesanal y Otros.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero. *Expresar su cálido saludo y homenaje a la población de la provincia de Pisco al conmemorar el 8 de septiembre el "**201 Aniversario del Desembarco de la gesta Libertadora del General Don José de San Martín**" en la Bahía de Paracas, provincia de Pisco -Departamento de Ica.*

Artículo Segundo. *Transmitir la presente Moción de Saludo, al señor **Juan Enrique Mendoza Uribe**, alcalde de la municipalidad provincial de Pisco y por su intermedio a los regidores, autoridades políticas, civiles, militares y a toda la población en general.*

Lima, septiembre 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE MARTICORENA MENDOZA *

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República
Miembro del Grupo Parlamentario Peru Libre